

# Declaración Conjunta de varios Estados Miembros sobre el punto del orden del día 6 e) “Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado con la República Islámica del Irán”

1. El 5 de junio de 2024, durante la 1722<sup>a</sup> sesión de la Junta de Gobernadores, el Representante Residente de la República Árabe Siria, en nombre de varios Estados Miembros, solicitó que se publicara como documento INFCIRC la Declaración Conjunta de varios Estados Miembros que se adjunta.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la Declaración para información de todos los Estados Miembros.



**Declaración Conjunta de la República de Belarús, la República Popular China, la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, la República de Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y la República de Zimbabwe sobre el punto del orden del día 6 e): “Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado con la República Islámica del Irán”**

(Viena, 5 de junio de 2024)

Señor Presidente:

Permítame formular la Declaración Conjunta en nombre de la República de Belarús, la República Popular China, la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, la República de Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Bolivariana de Venezuela y la República de Zimbabwe.

Nos gustaría expresar nuestras profundas condolencias al Irán por la pérdida del Presidente Ebrahim Raisi y del Ministro de Relaciones Exteriores Hossein Amir-Abdollahian en el trágico accidente de helicóptero acontecido el 20 de mayo, así como nuestro más sentido pésame al Gobierno y al pueblo del Irán.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad para dar a conocer nuestros puntos de vista sobre el proyecto de resolución “Acuerdo de Salvaguardias en relación con el TNP concertado con la República Islámica del Irán” presentado por Alemania, Francia y el Reino Unido.

Presentar una resolución contra un país que acaba de salir del período de luto oficial por el trágico fallecimiento de su Presidente y su Ministro de Relaciones Exteriores trasciende las posibles normas de práctica y etiqueta diplomáticas. Provocar una confrontación política en un contexto tan especial y delicado claramente no es constructivo para los esfuerzos internacionales por abordar la cuestión nuclear del Irán.

Recordamos el compromiso de larga data con la no proliferación nuclear que mantiene el Irán en calidad de Estado que es Parte en el TNP. Acogemos con satisfacción la colaboración continuada del Irán con el Organismo en relación con las cuestiones de salvaguardias pendientes y valoramos mucho la visita del Director General Grossi al Irán el mes pasado, así como los impulsos positivos para proseguir el diálogo y la cooperación. Durante la reciente visita del Director General al Irán el mes pasado, ambas partes acordaron mantener la comunicación sobre el curso de la aplicación de la Declaración Conjunta de marzo de 2023 y están a punto de estudiar nuevas formas de cooperación. En estos momentos, el empeño de Alemania, Francia y el Reino Unido por sacar adelante el proyecto de resolución solo sería contraproducente.

Los coautores del proyecto utilizaron todos los pretextos contra el Irán en un intento por microgestionar cosas que se supone que deben resolverse en el marco de la cooperación mutua de rutina entre la Secretaría del OIEA y el Irán. Este proyecto de resolución pretende aprovecharse de una interrupción temporal de la cooperación entre el Irán y el OIEA, ignorando las recientes interacciones entre el Director General y las autoridades del Irán. También sienta un precedente muy negativo para el sistema de salvaguardias del OIEA.

Deseamos subrayar que la prioridad actual de la Junta es alentar y apoyar firmemente al Organismo y al Irán en su colaboración y reconducir la cuestión nuclear del Irán por el buen camino a través de un diálogo y una cooperación constructivos. Los hechos han demostrado una y otra vez que la confrontación y la presión no son útiles para resolver las diferencias, sino que más bien pueden llevar al deterioro de la cooperación entre el Organismo y el Irán y complicar aún más la cuestión.

El planteamiento poco constructivo y de confrontación elegido por los coautores de la resolución envía una clara señal a la comunidad internacional de que basta con tener una mayoría simple para imponer y utilizar indebidamente el proceso de toma de decisiones en la Junta de Gobernadores. De aprobarse, este proyecto de resolución sería otro desacierto y error de cálculo, que inevitablemente conduciría a la confrontación.

Instamos a las partes pertinentes a que abandonen su maniobra política y analicen detenidamente el futuro de la cuestión nuclear del Irán de forma racional y responsable. Para resolver la cuestión nuclear del Irán es necesario brindar a la Secretaría y al Irán el tiempo y el espacio necesarios para emprender nuevas gestiones constructivas, fomentando así una atmósfera positiva que conduzca al diálogo político y a una cooperación sustantiva. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que desempeñen una función constructiva y se opongan a cualquier intento de politizar las cuestiones de salvaguardias. Deberíamos favorecer la cooperación, no la confrontación. En este sentido, exhortamos a los Estados Miembros a que no respalden esta resolución.

Se agradecería que la presente Declaración se publicara como documento INFCIRC.

Gracias, señor Presidente.